

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA.

La compañía PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5143 de 25 OCT. 2001.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La comercialización y distribución de equipos y accesorios de computación; la importación y exportación de mercadería relacionada con la informática. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueran convenientes o necesarios para el logro de sus fines...

Quito, 25 OCT. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

los escritos y anexos que se adjuntan. En lo principal, la sociedad que antecede de compañía Industrias Lácteas Toni S.A. y Compañía Capillos Plásticos Ecuador S.A. representadas por los Señores Luis Fenando Cevallos Orlando, Edward Mc Intosh y José Belisario Ricarte Espinoza, respectivamente, cuya personería se declara legitimada en mérito a los nombramientos en copia certificada acompañadas se la admite al trámite por reunir los requisitos de ley, en consecuencia, comparezca personalmente y no por interpuesta persona a este Juzgado a rendir confesión judicial el señor Osvaldo Leonidas García Hanna el día miércoles cinco de diciembre del presente año a las 19h00, cuyo interrogatorio ha sido previamente examinado por el suscrito juez de conformidad con el Art. 134 del Código de Procedimiento Civil. En virtud de los juramentos prestados por los representantes de la parte actora en que manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se ordena que se lo cite por medio del Diario Expreso de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la casilla judicial 2619 que señala la parte actora y la autorización que éstos dan a sus abogados defensores.- Cítese y notifíquese.

TRAMITE: El previsto en los artículos 131 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

CUANTIA: Indeterminada

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso y que de no hacerlo será considerado rebelde Guayaquil, 19 de octubre del 2001

AB. VANESSA BAQUERIZO E.

SECRETARIA

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

07/25.20.21 de octubre 2001

### BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN MILAGRO AVISO DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE

Pongo en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto por el señor Doctor JAIME WALTER ORELLANA BERMEJO, Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, en Milagro, mediante providencia de fecha octubre 23 del 2001, a las 10H20, dentro del Juicio Coactivo No. 22-97, se ha señalado para el día miércoles 12 de diciembre del 2001, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, (14H00 a 18H00) en el Juzgado Especial de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Milagro, para que se lleve a efecto el REMATE DE UN BIEN INMUEBLE, denominado "FABRICA DE HARINA DE PLATANO INDUBANANO", ubicado en el km 27 de la vía Durán Tambo, de la Parroquia Pedro J. Montero (Virgen de Fátima), Jurisdicción de la Parroquia y Cantón Yaguachi, provincia del Guayas, cuyos detalles y características son las siguientes:

**NOMBRE Y UBICACION DEL PREDIO:** Fábrica de Harina de Plátano "INDUBANANO", ubicada en el km 27 de la vía Durán Tambo a 50 mts. de la vía asfaltada parroquia Pedro J. Montero, (Virgen de Fátima), jurisdicción del Cantón Yaguachi, provincia del Guayas.

**LINDEROS Y SUPERFICIES:** POR EL NORTE: Con propiedad de Mirian Villamar, con veinticuatro, punto sesenta y cinco metros, y callejón con siete coma veinte metros; POR EL SUR: Con terrenos de Elías Garrido, con treinta y dos coma cuarenta y cinco metros; POR EL ESTE: Con terrenos de Elías Garrido, con ciento veinte y tres coma ocho metros; Y POR EL OESTE: Con terrenos de Guido Castro, con ochenta y tres coma treinta metros y Mirian Villamar, con veinticinco coma setenta y cinco Has. Total de superficie es de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS (3.743,22 mts.2)

**AVALUO.-** Cabe anotar que de acuerdo a las menciones realizadas en el